

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. _____

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO - IMPUESTO
EXPEDIENTE:	76001-23-33-002-2017-00319-00
DEMANDANTE:	C .I. MANUFACTURAS FEMENINAS S.A.S. Impuestos@francomurqueitio.com coordinacionjuridico@francomurqueitio.com
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE YUMBO VALLE Judicial.procesos@gmail.com // judicial@yumbo.gov.co
ASUNTO	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Art. 192, inciso 4 CPACA

MAGISTRADO PONENTE: FERNANDO AUGUSTO GARCIA MUÑOZ

Toda vez que la entidad demandada interpuso dentro del término recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia, que accedió a las pretensiones de la demanda, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 4º del Artículo 192 del CPACA, el Despacho.

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR el día 16 de febrero de 2021, a las 10:00 a.m., para realizar la audiencia de conciliación contenida en el artículo 192 inciso 4 del C.P.A.C.A., la cual se llevará a cabo en forma virtual por plataforma tecnológica, oportunamente se les enviará la invitación con el link de acceso a la audiencia.

La no comparecencia dará lugar a declarar desierto el recurso.

Para tal efecto, las partes, abogados, terceros e intervinientes en los procesos judiciales o administrativos deberán suministrar la dirección de correo electrónico para recibir comunicaciones y notificaciones, la cual deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados.

NOTIFÍQUESE


FERNANDO AUGUSTO GARCÍA MUÑOZ
Magistrado

VoBo Secretario
Maria Gladys